CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional Atlántico del SENA requiere contratar los servicios de un (1) profesional para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Despacho de la Regional Atlántico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *"Prestar los servicios profesionales como psicólogo laboral para implementar los programas y actividades asociados al eje Sena Mentalmente Saludable que hacen pate del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en la Dirección Regional Atlántico y sus centros de formación, partiendo de la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de conformidad con las directrices emitidas desde el Grupo de seguridad y salud en el trabajo de la Dirección General del Sena".*

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2023.

Firmado digitalmente por Jacqueline Rojas Solano
Fecha: 2023.01.19 14:18:27 -05'00'

JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora Regional Atlántico del SENA

Proyectó: Jennifer Paola Ibarra Correa – Abogada de contratación
Revisó: Natali Pantano Pinzón- Abogada de Despacho
Vo.Bo.: Stephany Valle Cordoba. - Coordinadora Grupo Regional de Gestión Talento Humano.